

**2901-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las once horas con trece minutos del veinticinco de agosto de dos mil veintiuno.

**Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERACION NACIONAL en el cantón CORREDORES de la provincia PUNTARENAS.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), los estudios realizados por este Departamento de Registro, las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política, así como el acta de la asamblea de marras presentada por el partido político en fecha veintitrés de agosto de los corrientes, en atención a la prevención realizada por este Departamento mediante auto n.º 2790-DRPP-2021 de las ocho horas con veinticuatro minutos del veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, se determina que el partido LIBERACIÓN NACIONAL celebró el día veinticuatro de julio del año dos mil veintiuno, de forma presencial, la asamblea cantonal de CORREDORES, de la provincia de PUNTARENAS, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS  
CANTÓN CORREDORES**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
603350575	CRISTIAN GARCIA MIRANDA	PRESIDENTE PROPIETARIO
603250980	NOILYN GUTIERREZ RODRIGUEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
901050150	SEGUNDO ALVAREZ MORALES	TESORERO PROPIETARIO
603810558	ANDREA FABIOLA GARCIA CARRANZA	PRESIDENTE SUPLENTE
603960383	ANDRES JESUS MONTERO JIMENEZ	SECRETARIO SUPLENTE
602180199	ELIZABETH CORRALES SOTO	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
106030801	VICTOR SANCHEZ GOMEZ	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
113800684	DORITA MARCELA GRILLO CASTILLO	TERRITORIAL
602880336	EMIL FALLAS CERDAS	TERRITORIAL
603930601	GUSTAVO ALONSO VIALES VILLEGAS	TERRITORIAL
601230137	LIDIA VEGA RODRIGUEZ	TERRITORIAL
602960354	YEISON HAY VILLALOBOS	TERRITORIAL
602710318	JORGE ARIEL ESPINOZA LOPEZ	ADICIONAL

**Observación:** Es oportuno mencionar que las estructuras del partido Liberación Nacional se encuentran vigentes hasta el día doce de octubre de dos mil veintiuno; razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**